

NÚM. DE LA OBRA	CODIGO Y NOMBRE DEL MUNIC. O ENTIDAD LOCAL SUPRAMUNICIPAL DENOMINACION DE LA OBRA	CODIGO DE LA OBRA	REGIMEN DE FINANCIACION DE LA ANUALIDAD								
			PRESU- PUESTO TOTAL	ADMINISTRACIONES PUBLICAS				LOCAL			
				ESTADO		AUTONO- MICA	C.E.E. (Fon- dos Estructu- rales)	DIPUTACIONES		AYUNTAMIENTOS	
				M.A.P.	OTROS ORG.			F.P.	B.C.L.E.	F.P.	B.C.L.E.
	anexionados, ALAMEDILLA DEL BERROCAL, ALDEA DEL REY NIÑO, BERNUY SALINERO, VICOLOZANO-BRIEVA, NARRILLOS DE SAN LEONARDO y URRACA-MIGUEL.	51023	5.506.000	1.032.375				3.097.125	1.376.500		
3	22 BARRACO (EL) Pavimentación de calles	51023	8.080.000	3.535.000				2.525.000	2.020.000		
4	47 CANDELEDA Abastº, Santº y pavimentación.	51022	10.455.000	1.960.313				5.880.937	2.613.750		
5	47 CANDELEDA Cementerio municipal	44009	3.000.000	375.000				1.875.000	750.000		
6	49 CARDEÑOSA Abastecimiento mediante conducción --- embalse a depósito	51022	3.935.000	737.813				2.213.437	983.750		
7	54 CASAVIEJA Mejora del alumbrado público	43007	7.238.000	1.357.125				4.071.375	1.809.500		
8	55 CASILLAS Pavimentación y cambio red Abastº y Saneamiento	51023	4.880.000	915.000				2.745.000	1.220.000		
9	65 CRESPOS Pavimentación de calles	51023	4.399.000	1.924.563				1.374.687	1.099.750		
10	66 CUEVAS DEL VALLE Construcción Ayuntamiento	12001	4.099.000	512.375				2.561.875	1.024.750		
11	73 FLORES DE AVILA Pavimentación de calles	51023	3.569.000	1.171.524				1.505.226	892.250		
12	74 FONTIVEROS Pavimentación de calles y travesía del pueblo	51023	5.541.000	1.818.833				2.336.917	1.385.250		
13	82 GAVILANES Pavimentación y servicios zona las Cuhetas	51023	4.430.000	830.625				2.491.875	1.107.500		
14	89 GUISANDO Pavimentación y construcción Zona Turística "El Barquillo"	51023	4.159.000	779.813				2.339.437	1.039.750		
15	99 HOCAJO DE LAS TORRES Pavimentación de calles	51023	4.835.000	1.934.000				1.692.250	1.208.750		
16	102 HOYO DE PINARES Colector El Pradillo	44012	10.016.000	1.878.000				5.634.000	2.405.000		
17	109 LANGA Casa Consistorial	12001	3.694.000	461.750				2.308.750	923.500		
18	110 LANZAHITA Urbanización Barrio Triana	51023	4.880.000	1.601.860				2.058.140	1.220.000		
19	114 MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES Pavimentación y aceras	51023	8.649.000	1.621.687				4.865.063	2.262.250		
20	127 MÍJARES Pavimentación de calles	51023	5.511.000	1.033.313				3.099.937	1.377.750		
21	128 MINGORRIA Pavimentación de calles	51023	3.709.000	1.217.479				1.564.271	927.250		
22	132 MOMBELTRAN Saneamiento y colectores	44012	6.472.000	1.213.500				3.640.500	1.618.000		
23	138 MUÑO GALINDO Pavimentación de calles	51023	3.305.000	1.445.937				1.032.813	826.850		

NÚM. DE LA OBRA	CÓDIGO Y NOMBRE DEL MUNIC. O ENTIDAD LOCAL SUPRAMUNICIPAL DENOMINACIÓN DE LA OBRA	CÓDIGO DE LA OBRA	REGIMEN DE FINANCIACION DE LA ANUALIDAD									
			PRESU- PUESTO TOTAL	ADMINISTRACIONES PUBLICAS								
				ESTADO		AUTONO- MICA	C.E.E. (Fon- dos Estructurales)	LOCAL				
				M.A.P.	OTROS ORG.			DIPUTACIONES		AYUNTAMIENTOS		
								F.P.	B.C.L.E.	F.P.	B.C.L.E.	
24	158 NAVALMORAL Pavimentación de calles	51023	4.276.000	1.870.750					1.336.250	1.069.000		
25	163-NAVALUENGA Abastº de aguas y alumbrado público	51022	7.989.000	1.497.937					4.493.813	1.997.250		
26	168 NAVAS DEL MARQUES (LAS) Mejora del alumbrado Público	43007	11.849.000	2.221.688					6.665.062	2.962.250		
27	182 PEDRO BERNARDO Pavimentación de calles	51023	8.335.000	1.562.812					4.688.438	2.083.750		
28	187 PIEDRALAVES Pavimentación y acondicionamiento zona peatonal	51023	8.124.000	1.523.250					4.569.750	2.031.000		
29	189 POYALES DEL HOYO Mejora del alumbrado y pavimentación zona camino de la Dehesa	43007	4.582.000	859.125					2.577.375	1.145.500		
30	193 RASUEROS Pavimentación de calles	51023	3.094.000	821.844					1.498.656	773.500		
31	201 SAN BARTOLOME DE PINARES Casa Consistorial, 2ª fase	12001	4.625.000	578.125					2.890.625	1.156.250		
32	211 SAN JUAN DE LA NAVA Mejora alumbrado barrio cart. Navaluenga	43007	4.370.000	546.250					2.731.250	1.092.500		
33	220 SAN PEDRO DEL ARROYO Mejora del alumbrado público	43007	3.469.000	650.438					1.951.312	867.250		
34	221 SANTA CRUZ DEL VALLE Captación fuentes para abastecimiento	51022	4.145.000	777.187					2.331.563	1.036.250		
35	238 SOLOSANCHO Pavimentación de calles	51023	6.653.000	2.910.687					2.079.063	1.663.250		
36	240 SOTILLO DE LA ADRADA Abastecimiento de aguas	51022	9.581.000	1.796.438					5.389.312	2.395.250		
37	241 TIEMBLO (EL) Ampliación saneamiento y pavimentación	44012	10.858.000	2.035.875					6.107.625	2.714.500		
38	242 TIÑOSILLOS Pavimentación de calles	51023	4.476.000	1.958.250					1.398.750	1.119.000		
39	247 TORRE (LA) Pavimentación de calles	51023	3.607.000	822.847					1.882.403	901.750		
40	262 VILLAREJO DEL VALLE Pavimentación de calles	51023	3.227.761	605.205					1.815.616	806.940		
	SUMAS		31.749.761	7.218.615					16.593.706	7.937.440		
SUMAS TOTALES			229.104.761	53.424.468					118.404.103	57.276.190		

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES LOCALES

PERIODO 1991/1994

MODELO 4.b

Resumen General de financiación en programas de Acción Especial

Barco de Avila - Piedrahíta - Gredos

ADMINISTRACIONES PUBLICAS									
AGENTES A\OS	INVERSION TOTAL	ESTADO		AUTONO- MICA	C.E.E. (FONDOS ESTRUCTURALES)	LOCAL			
		H.A.P.	OTROS ORGANISMOS			DIPUTACIONES		AYUNTAMIENTO	
						F.P.	B.C.L.E.	F.P.	B.C.L.E.
1.99 1	585.155.241	254.000.000					223.336.741	107.818.500	
1.99 2	431.245.000	177.800.002					173.236.748	80.208.250	
1.99 3	474.940.663	152.400.000					230.147.663	92.393.000	
1.99 4	336.998.120	126.999.999					125.748.591	84.249.530	
TOTAL	1.828.339.024	711.200.001					752.469.743	364.669.280	
PREVISION A\OS POSTERIORES									

SECCION ESPECIAL

MODELO 6

Programa de Acción Especial de Barco de Avila - Piedrahíta - Gredos

Año 1991

FECHA DE APROBACIÓN INICIAL

26-09-90

FECHA DE APROBACIÓN DEFINITIVA

23-05-91

NÚM. DE LA OBRA	CODIGO Y NOMBRE DEL MUNIC. O ENTIDAD LOCAL SUPRAMUNICIPAL	CODIGO DE LA OBRA	REGIMEN DE FINANCIACION DE LA ANUALIDAD							
			PRESU- PUESTO TOTAL	ADMINISTRACIONES PUBLICAS						
				ESTADO		AUTONO- MICA	C.E.E. (Fon- dos Estructu- rales)	LOCAL		
	M.A.P.			OTROS ORG.	DIPUTACIONES			AYUNTAMIENTOS		
	DENOMINACION DE LA OBRA						F.P.	B.C.L.E.	F.P.	B.C.L.E.
1	7 ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ Pavimentación zona Convento las Monjas	51023	5.250.000	2.100.000					1.837.500	1.312.500
2	10 ALDEHUELA (LA) Captación y conducción depósito	51022	5.610.000	2.244.000					1.963.500	1.402.500
3	18 AVELLANEDA Terminación Depósito y pavimentación	51022	4.100.000	1.640.000					1.435.000	1.025.000
4p	21 BARCO DE AVILA (EL) Mejora Abastecimiento, Saneamiento, Alum- brado y pavimentación	51022	18.615.000	7.446.000					6.515.250	4.653.750
5p	24 BECEDAS Casa Consistorial, 3ª Fase	12001	7.115.000	2.846.000					2.490.250	1.778.750
6	25 BECEDILLAS Mejora Alumbrado Público y Edificios Municipales	43007	7.980.000	3.192.000					2.793.000	1.995.000

[illegible]

[illegible]

NÚM. DE LA OBRA	CODIGO Y NOMBRE DEL MUNIC. O ENTIDAD LOCAL SUPRAMUNICIPAL	CODIGO DE LA OBRA	REGIMEN DE FINANCIACION DE LA ANUALIDAD									
			PRESU- PUESTO TOTAL	ADMINISTRACIONES PUBLICAS								
				ESTADO		AUTONO- MICA	C.E.E. (Fon- dos Estructu- rales)	LOCAL				
				M.A.P.	OTROS ORG.			DIPUTACIONES		AYUNTAMIENTOS		
	DENOMINACION DE LA OBRA							F.P.	B.C.I.E.	F.P.	B.C.I.E.	
	Conducción de aguas y depósito en localidad y anejos	51022	4.240.000	1.696.000						1.484.000	1.060.000	
50	215 SAN MARTIN DE LA VEGA DEL ALBERCHE Pavimentación de calles	51023	5.965.000	2.386.000								
51	216 SAN MARTIN DEL PIMPOLLAR Depósito y pavimentación de calles	51022	5.605.000	2.242.000						2.087.750	1.491.250	
52	217 SAN MIGUEL DE CORNEJA Pavimentación de calles	51023	6.970.000	3.972.900						1.961.750	1.401.250	
53	225 SANTA MARIA DEL BERROCAL Pavimentación en localidad y anejos	51023	11.520.000	4.608.000						1.254.600	1.742.500	
54	226 SANTA MARIA DE LOS CABALLEROS Depósito en NAVARREGADILLA y pavimentación en localidad y anejos	51022	5.175.000	2.070.000						4.032.000	2.880.000	
55	228 SANTIAGO DEL COLLADO Reparación caminos rurales	51539	8.570.000	4.456.400						1.811.250	1.293.750	
56	233 SERRANILLOS Edificio municipal y pavimentación	12002	6.970.000	2.788.000						1.971.100	2.142.500	
57	236 SOLANA DE AVILA Pavimentación en localidad y anejos	51023	4.815.000	1.926.000						2.439.500	1.742.500	
58	244 TORNELLAS Casa Consistorial y Edificio Municipal en anejo	12001	4.600.000	1.840.000						1.685.250	1.203.750	
59	246 TORTOLES Mejora abastecimiento y saneamiento	51022	7.760.000	3.104.000						1.610.000	1.150.000	
60	249 UMBRIAS Reforma centro Social e inmuebles municipales y Abt. en LA RETUERTA	46537	5.180.000							2.716.000	1.940.000	
61	257 VILAFRANCA DE LA SIERRA Refor. Casa Consist. y ampliación cemento	12001	8.480.000	3.392.000						3.885.000	1.295.000	
62	261 VILLAR DE CORNEJA Pavimentación de calles y vertedero	51023	6.685.000	4.011.000						2.968.000	2.120.000	
63	267 ZAPARDIEL DE LA RIBERA Servicio recogida basura y pavimentación en localidad y anejos	44010	4.815.000	1.926.000						1.002.750	1.671.250	
64p	189 VILLANUEVA DE AVILA E.L.M. Pavimentación de calles	51023	5.460.000	3.276.000						1.685.250	1.203.750	
65	901 SAN JUAN DE GREDOS Inmuebles municipales en localidad y anejos	12002	7.330.000	2.932.000						819.000	1.365.000	
66	904 SANTIAGO DE TORMES Reforma edificios municipales en localidad y anejo	12002	6.900.000	2.760.000						2.565.500	1.832.500	
67	DIPUTACION PROVINCIAL Señalización Turística zona BARCO DE AVILA	00799	3.000.000	1.560.000						2.415.000	1.725.000	
68	DIPUTACION PROVINCIAL Señalización Turística zona PIEDRAHITA	00799	3.000.000	1.560.000						1.440.000		
69	DIPUTACION PROVINCIAL Señalización Turística zona GREDOS	00799	3.000.000	1.560.000						1.440.000		
										1.440.000		

REGIMEN DE FINANCIACION DE LA ANUALIDAD											
M.	CÓDIGO Y NOMBRE DEL MUNIC. O ENTIDAD LOCAL SUPRAMUNICIPAL	CÓDIGO DE LA OBRA	PRESU- PUESTO TOTAL	ADMINISTRACIONES PUBLICAS							
				ESTADO		AUTONO- MICA	C.E.E. (Fon- dos Estructu- rales)	LOCAL			
				M.A.P.	OTROS ORG.			DIPUTACIONES		AYUNTAMIENTOS	
								F.P.	B.C.I.E.	F.P.	B.C.I.E.
RA	DENOMINACION DE LA OBRA										
70	DIPUTACION PROVINCIAL Señalización Turística zona de Cabecera Río Alberche	00799	3.000.000	1.560.000					1.440.000		
71	DIPUTACION PROVINCIAL Construcción Mirador Turístico Puerto - Peñanegra	00799	6.390.000	3.322.800					3.067.200		
72	DIPUTACION PROVINCIAL Construcción Mirador Turístico Zona Vi- llanueva de Avila, Puerto	00799	6.390.000	3.322.800					3.067.200		
73	DIPUTACION PROVINCIAL Construcción Albergue Turístico en NAVA RREDONDA DE GREDOS	00799	7.660.000	3.983.200					3.676.800		
74	DIPUTACION PROVINCIAL Carretera BONILLA DE LA SIERRA-TORTOLES	51739	60.104.615	31.254.400					28.850.215		
75p	DIPUTACION PROVINCIAL Carretera NAVALOSA-NAVARREVISCA, 2ª Fase	51739	61.340.626	31.897.126					29.443.500		
TOTALS			585.155.241	254.000.000					223.336.741	107.818.500	

SECCION ESPECIAL

MODELO 6

Programa de Acción Especial de Barco de Ávila - Piedrahíta - Gredos
Año 1992

FECHA DE APROBACIÓN INICIAL

26-09-90

FECHA DE APROBACION DEFINITIVA

23-05-91

REGIMEN DE FINANCIACION DE LA ANUALIDAD											
M. RA	CODIGO Y NOMBRE DEL MUNIC. O ENTIDAD LOCAL SUPRAMUNICIPAL	CODIGO DE LA OBRA	PRESU- PUESTO TOTAL	ADMINISTRACIONES PUBLICAS							
				ESTADO		AUTONO- MICA	C.E.E. (Fon- dos Estructu- rales)	LOCAL			
				M.A.P.	OTROS ORG.			DIPUTACIONES		AYUNTAMIENTOS	
	DENOMINACION DE LA OBRA	F.P.	B.C.I.E.	F.P.	B.C.I.E.						
76	7 ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ Mejora Alumbrado Público e instalación de faros	43007	3.905.000	1.562.000				1.366.750	976.250		
77	10 ALDEHUELA (LA) Pavimentación de calles	51023	4.170.000	2.502.000				625.500	1.042.500		
78	18 AVELLANEDA Ampliación cementerio y acceso	44009	3.047.000	1.218.800				1.066.450	761.750		
79p	21 BARCO DE AVILA (EL) Mejora Abto. Sta. Alumbrado y paviment.	51022	13.850.000	5.540.000				4.847.500	3.462.500		
80p	24 BECEDAS Casa Consistorial, 4ª Fase	12001	3.293.000	2.117.200				1.852.550	1.323.250		
81	25 BEGEDILLAS Pista Polideportiva	45320	5.935.000					4.451.250	1.483.750		
82	37 BOMBOY Depuración de aguas residuales	44315	5.240.000					3.930.000	1.310.000		
83	39 BONILLA DE LA SIERRA Mejora Edif. Municipal localidad y anexo	12002	6.310.000	2.524.000				2.208.500	1.577.500		
84	51 CARRERA (LA) Ampliación cementerio	44009	4.440.000	1.776.000				1.554.000	1.110.000		
85	52 CASAS DEL PUERTO DE VILLATORO Mejora Alumbrado Público y pavimentación	43007	5.240.000	2.685.500				1.244.500	1.310.000		

NÚM. DE LA OBRA	CODIGO Y NOMBRE DEL MUNIC. O ENTIDAD LOCAL SUPRAMUNICIPAL DENOMINACION DE LA OBRA	CODIGO DE LA OBRA	PRESU- PUESTO TOTAL	REGIMEN DE FINANCIACION DE LA ANUALIDAD								
				ADMINISTRACIONES PUBLICAS								
				ESTADO		AUTONO- MICA	C.E.E. (Fon- dos Estructurales)	LOCAL				
				M.A.P.	OTROS ORG.			DIPUTACIONES		AYUNTAMIENTOS		
								F.P.	S.C.L.E.	F.P.	S.C.L.E.	
	Pavimentación de calles y vertederos	51023	5.240.000	2.096.000						1.834.000	1.310.000	
110	160 NAVALOSA											
	Pavimentación de calles	51023	5.293.000	3.175.800						793.950	1.323.250	
111	162 NAVALPERAL DE TORMES											
	Instalaciones deportivas	45320	3.690.000							12.767.500	922.500	
112	164 NAVAQUESERA											
	Mejora Alumbrado Público, Pavimentación, vertedero y cementerio	43007	3.315.000	1.326.000						1.160.250	828.750	
113	165 NAVARREDONDA DE GREDOS											
	Ampliac. cementerio y asfaltado calles	44009	4.972.000	1.988.800						1.740.200	1.243.000	
114	166 NAVARREDONDILLA											
	Pavimentación y accesos cementerio	51023	4.331.000	2.468.670						779.580	1.082.750	
115	167 NAVARREVISCA											
	Mej. Alumb. Público y vallas protección	43007	4.705.000	2.823.000						705.750	1.176.250	
116	169 NAVATAGORDO											
	Pavimentación de calles	51023	3.956.000	2.373.600						593.400	989.000	
117	170 NAVATEJARES											
	Captación y Depósito	51022	3.636.000	1.454.400						1.272.600	909.000	
118p	171 NEILA DE SAN MIGUEL											
	Pavimentación de calles	51023	3.315.000	1.989.000						497.250	828.750	
119	186 PIEDRAHITA											
	Acondic. vías urbanas en local. y anej.	51023	12.512.000	5.004.800						4.379.200	3.128.000	
120	192 PUERTO CASTILLA											
	Mejora Caminos rurales	51539	3.636.000	1.890.720						836.280	909.000	
121	199 SAN BARTOLOME DE BEJAR											
	Accesos al municipio	51021	3.582.000	1.862.640						823.860	895.500	
122	200 SAN BARTOLOME DE CORNEJA											
	Repar. puente peatonal y pavimen. calles	51021	4.972.000	2.585.440						1.143.560	1.243.000	
123	212 SAN JUAN DEL MOLINILLO											
	Plaza en VILLAREJO	51023	5.347.000	3.208.200						802.050	1.336.750	
124	214 SAN LORENZO DE TORMES											
	Pavimentación en localidad y anejos	51023	3.154.000	1.892.400						473.100	788.500	
125	215 SAN MARTIN DE LA VEGA DEL ALBERCHE											
	Casa Consistorial y Consultorio	12001	4.438.000	1.775.200						1.553.300	1.109.500	
126	216 SAN MARTIN DEL PIMPOLLAR											
	Instalaciones deportivas	45320	4.170.000							3.127.500	1.042.500	
127	217 SAN MIGUEL DE CORNEJA											
	Cementerio y accesos	44009	5.186.000	2.074.400						1.815.100	1.296.500	
128	225 SANTA MARIA DEL BERROCAL											
	Ampliación cementerio y pavimentación	44009	8.555.000	3.422.000						2.994.250	2.138.750	
129	226 SANTA MARIA DE LOS CABALLEROS											
	Ampliación depósito en LOS CUARTOS y pavimentación en localidad y anejos	51022	3.850.000	1.540.000						1.347.500	962.500	
130	228 SANTIAGO DEL COLLADO											
	Abastecimiento aguas en local. y anejos	51022	6.363.000	2.545.200						2.227.050	1.590.750	
131	233 SERRANILLOS											
	Pavimentación de calles y alumbrado	51023	5.186.000	2.956.020						933.480	1.296.500	

NÚM. DE LA OBRA	CODIGO Y NOMBRE DEL MUNIC. O ENTIDAD LOCAL SUPRAMUNICIPAL DENOMINACIÓN DE LA OBRA	CODIGO DE LA OBRA	PRESU- PUESTO TOTAL	REGIMEN DE FINANCIACION DE LA ANUALIDAD							
				ADMINISTRACIONES PUBLICAS							
				ESTADO		AUTONO- MICA	C.E.E. (Fon- dos Estructurales)	LOCAL			
				M.A.P.	OTROS ORG.			DIPUTACIONES		AYUNTAMIENTOS	
								F.P.	B.C.L.E.	F.P.	B.C.L.E.
132	236 SOLANA DE AVILA Reparación edificios municipales	00599	3.580.000						2.685.000	895.000	
133	244 TORMELLAS Ampliación cementerio y pavimentación	44009	3.422.000	1.368.800					1.197.700	855.500	
134	246 TORTOLES Pavimentación y vertedero	51023	5.774.000	2.497.258					1.833.245	1.443.500	
135	249 UMBRIAS Construcción Camping	00599	3.850.000	2.001.615					885.885	962.500	
136	257 VILLAFRANCA DE LA SIERRA Pavimentación de calles	51023	6.310.000	2.729.075					2.003.425	1.577.500	
137	261 VILLAR DE CORNEJA Reparación Ayuntamiento y Consultorio	12001	4.972.000	1.988.800					1.740.200	1.243.000	
138	167 ZAPARDIEL DE LA RIBERA Canalización regadera y rep. cementerio	00599	3.580.000						2.685.000	895.000	
139p	169 VILLANUEVA DE AVILA E.L.M. Pavimentación de calles	51023	4.063.000	2.437.800					609.450	1.015.750	
140	901 SAN JUAN DE GREDOS Embalse para abastecimiento	51022	5.454.000	2.181.600					1.908.900	1.363.500	
141	904 SANTIAGO DE TORMES Ampliac. Abtº y Stº. ALISEDA Y HORCAJO	51022	5.133.000	2.053.200					1.796.550	1.283.250	
142p	DIPUTACION PROVINCIAL Carretera NAVALOSA-NAVARREVISCA, 3ª F.	51739	60.907.000	31.671.657					29.235.343		
143	DIPUTACION PROVINCIAL Carretera HOYOS MIGUEL MUÑOZ-C-500	51739	29.984.000	15.592.000					14.392.000		
144p	DIPUTACION PROVINCIAL Carretera ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ-LAS- TRA DEL CANO-HORCAJO RIBERA-ALISEDA 1ª Fase	51739	19.521.000	10.150.000					9.371.000		
TOTAL			31.245.000	177.800.002					173.236.748	80.208.250	

SECCION ESPECIAL

MODELO 6

Programa de Acción Especial de Barco de Avila - Piedrahíta - Gredos
Año 1993

FECHA DE APROBACION INICIAL

26-09-90

FECHA DE APROBACION DEFINITIVA

23-05-91

NÚM. DE LA OBRA	CODIGO Y NOMBRE DEL MUNIC. O ENTIDAD LOCAL SUPRAMUNICIPAL DENOMINACIÓN DE LA OBRA	CODIGO DE LA OBRA	PRESU- PUESTO TOTAL	REGIMEN DE FINANCIACION DE LA ANUALIDAD							
				ADMINISTRACIONES PUBLICAS							
				ESTADO		AUTONO- MICA	C.E.E. (Fon- dos Estructurales)	LOCAL			
				M.A.P.	OTROS ORG.			DIPUTACIONES		AYUNTAMIENTOS	
								F.P.	B.C.L.E.	F.P.	B.C.L.E.
145	7 ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ Casa Consistorial y consult. médicp.	12001	4.475.000	1.790.000					1.566.250	1.118.750	
146	10 ALDEHUELA (LA) Mejora edif. municipal y pavimentación	12002	4.781.000	1.912.400					1.673.350	1.195.250	
147	18 AVELLANEDA Traída de agua a fuentes publ. y pav.	51022	3.494.000	1.397.600					1.222.900	873.500	

NÚM. DE LA OBRA	CODIGO Y NOMBRE DEL MUNIC. O ENTIDAD LOCAL SUPRAMUNICIPAL	CODIGO DE LA OBRA	REGIMEN DE FINANCIACION DE LA ANUALIDAD								
			PRESU- PUESTO TOTAL	ADMINISTRACIONES PUBLICAS							
				ESTADO		AUTONO- MICA	C.E.E. (Fon- dos Estructurales)	LOCAL			
				M.A.P.	OTROS ORG.			DIPUTACIONES		AYUNTAMIENTOS	
								F.P.	B.C.L.E.	F.P.	B.C.L.E.
DENOMINACION DE LA OBRA											
148p	21 BARCO DE AVILA (EL) Mej. Abastº, Sanetº, Alumbrado y pav.	51022	15.877.000	6.350.800					5.556.950	3.969.250	
149	24 BECEDAS Instalaciones deportivas, 1ª fase	45320	6.070.000						4.552.500	1.517.500	
150	25 BECEDILLAS Pavimentación localidad y anejos.	51023	6.804.000	3.878.280					1.224.720	1.701.000	
151	37 BOHOYO Mejora alumbrado público localidad y a anejos y caminos rurales.	43007	6.007.000	2.402.800					2.102.450	1.501.750	
152	38 BONILLA DE LA SIERRA Alumbrado público loc. y anejos	43007	7.233.000	3.978.150					1.446.600	1.808.250	
153p	51 CARRERA (LA) Empalme desagüe anejos a depuradora	44012	5.088.000	2.798.400					1.017.600	1.272.000	
154	52 CASAS DEL PUERTO DE VILLATORO Depuración aguas residuales	44315	6.000.000						4.500.000	1.500.000	
155	58 CEPEDA DE LA MORA Reparación caminos rurales.	51539	4.230.000	2.199.600					972.900	1.057.500	
156	63 COLLADO DEL MIRON Reparación Red Abastº y Santº.	51022	5.272.000	2.108.800					1.845.200	1.318.000	
157	81 GARGANTA DEL VILLAR Alumbrado público y abrevadero.	43007	3.740.000	1.496.000					1.309.000	935.000	
158	84 GILBUENA Reparación edificio municipal.	00599	4.350.000						3.262.500	1.087.500	
159	85 GILGARCIA Ampl. cementerio acceso y pavimentación	44009	4.107.000	1.642.800					1.437.450	1.026.750	
160	97 HORCAJADA (LA) Instalaciones deportivas, 1ª fase.	45320	10.544.000						7.908.000	2.636.000	
161p	101 HOYOCASERO Pavimentación de calles	51023	5.640.000	3.384.000					846.000	1.410.000	
162	103 HOYORREDONDO Abastº a Carrera y Casas del Camino	51022	6.070.000	2.428.000					2.124.500	1.517.500	
163p	104 HOYOS DEL COLLADO Rep. caminos y pavimentación de calles	51539	3.432.000	1.784.640					789.360	858.000	
164p	105 HOYOS DEL ESPINO Residencia y centro social	46537	5.210.000						3.907.500	1.302.500	
165	106 HOYOS DE MIGEL MUÑOZ Reparación caminos rurales.	51539	3.555.000	1.848.600					817.650	888.750	
166	108 JUNCIANA Depuración aguas residuales	44315	3.740.000						2.805.000	935.000	
167	112 LOSAR DEL BARCO (EL) Cementerio y reparación accesos	44009	4.352.000	1.740.800					1.523.200	1.088.000	
168	113 LLANOS DE TORNES (LOS) Depuración aguas residuales	44315	4.230.000						3.172.500	1.057.500	
169	116 MALPARTIDA DE CORNEJA Instalaciones deportivas	45320	6.680.000						5.010.000	1.670.000	
170p	124 MEDINILLA Instalaciones deportivas, 1ª fase	45320	4.965.000						3.723.750	1.241.250	
171	126 MESEGAR DE CORNEJA Depuración de aguas residuales	44315	5.640.000						4.230.000	1.410.000	
172	129 MIRON (EL) Rehab. inmueble municipal local y anejo	00599	7.356.000						5.517.000	1.839.000	

NÚM. DE LA OBRA	CODIGO Y NOMBRE DEL MUNIC. O ENTIDAD LOCAL SUPRAMUNICIPAL	CODIGO DE LA OBRA	PRESU- PUESTO TOTAL	REGIMEN DE FINANCIACION DE LA ANUALIDAD							
				ADMINISTRACIONES PUBLICAS							
	ESTADO			AUTONO- MICA	C.E.E. (Fon- dos Estructu- rales)	LOCAL					
						M.A.P.	OTROS ORG.	DIPUTACIONES		AYUNTAMIENTOS	
DENOMINACION DE LA OBRA	F.P.	B.C.I.E.	F.P.	B.C.I.E.							
	pavimentación localidad y anejos	51022	4.413.000	1.765.200				1.544.550	1.103.250		
199	228 SANTIAGO DEL COLLADO										
	Edificio municipal y pav. local. y anej	12002	7.295.000	2.918.000				2.553.250	1.823.750		
200	233 SERRANILLOS										
	Depuración aguas residuales	44315	5.940.000					4.455.000	1.485.000		
201	236 SOLANA DE AVILA										
	Depuración agua residuales loc. y anej	44315	4.100.000					3.075.000	1.025.000		
202	244 TORMELLAS										
	Depuración de aguas residuales	44315	3.920.000					2.940.000	980.000		
203	246 TORTOLÉS										
	Reparación edificio municipal	00599	6.620.000					4.965.000	1.655.000		
204	249 UMBRIAS										
	Pavimentación localidad y anejo	51032	4.415.000	1.766.000				1.545.250	1.103.750		
205	257 VILAFRANCA DE LA SIERRA										
	Depuración aguas residuales	44315	7.230.000					5.422.500	1.807.500		
206	261 VILLAR DE CORNEJA										
	Depuración aguas residuales	44315	5.700.000					4.275.000	1.425.000		
207	267 ZAPARDIEL DE LA RIBERA										
	Reparación caminos rurales	51539	4.107.000	2.135.640				944.610	1.026.750		
208p	169 VILLANUEVA DE AVILA (E.L.M.)										
	Pavimentación de calles	51023	4.670.000	2.802.000				700.500	1.167.500		
209	901 SAN JUAN DE GREDOS										
	Pav. y caminos localidad y anejos	51023	6.252.000	2.500.800				2.188.200	1.563.000		
210	904 SANTIAGO DE TORNES										
	Pavimentación localidad y anejos	51023	5.885.000	2.354.000				2.059.750	1.471.250		
211p	DIPUTACION PROVINCIAL										
	Carretera Aldeanueva de Santa Cruz-La										
	Lastra del Cano-Horcajo de la Ribera-										
	Aliseda de Tormes, 2ª fase.	51739	105.368.663	54.791.705				50.576.958			
SUMAS			474.940.663	152.400.000				230.147.663	92.393.000		

SECCION ESPECIAL

MODELO 6

Programa de Acción Especial de Barco de Avila - Piedrahíta - Gredos
Año 1994

FECHA DE APROBACION INICIAL

26-09-90

FECHA DE APROBACION DEFINITIVA

23-05-91

NÚM. DE LA OBRA	CODIGO Y NOMBRE DEL MUNIC. O ENTIDAD LOCAL SUPRAMUNICIPAL	CODIGO DE LA OBRA	REGIMEN DE FINANCIACION DE LA ANUALIDAD								
			PRESU- PUESTO TOTAL	ADMINISTRACIONES PUBLICAS							
	ESTADO			AUTONO- MICA	C.E.E. (Fon- dos Estructu- rales)	LOCAL					
	M.A.P.					OTROS ORG.	DIPUTACIONES		AYUNTAMIENTOS		
DENOMINACION DE LA OBRA							F.P.	B.C.L.E.	F.P.	B.C.L.E.	
212	7 ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ Paviment. caminos y acceso cementerio	51023	4.024.000	1.939.166					1.078.834	1.006.000	
213	10 ALDEHUELA (LA) Instalaciones deportivas y pavimentac.	45320	4.298.000	2.071.206					1.152.294	1.074.500	
214	18 AVELLANEDA Pavimentación de calles y arreglo camino	51023	3.142.000	1.885.200					471.300	785.500	
215p	21 BARCO DE AVILA (EL) Mej. abastº, Santº, alumb. y paviment.	51022	17.481.000	8.424.511					4.686.239	4.370.250	

NUM. DE LA OBRA	CODIGO Y NOMBRE DEL MUNIC. O ENTIDAD LOCAL SUPRAMUNICIPAL	CODIGO DE LA OBRA	PRESU- PUESTO TOTAL	REGIMEN DE FINANCIACION DE LA ANUALIDAD								
				ADMINISTRACIONES PUBLICAS								
				ESTADO		AUTONO- MICA	C.E.E. (Fon- dos Estructu- rales)	LOCAL				
				M.A.P.	OTROS ORG.			DIPUTACIONES		AYUNTAMIENTOS		
	DENOMINACION DE LA OBRA							F.P.	B.C.L.E.	F.P.	B.C.L.E.	
216	24 BECEDAS Instalaciones deportivas, 2ª fase	45320	5.450.000						4.087.500	1.362.500		
217	25 BECEDILLAS Reparación caminos rurales	51539	6.119.000	3.671.400					917.850	1.529.750		
218	37 BOHOYO Fosa septica en anejos	44315	5.400.000						4.050.000	1.350.000		
219	38 BONILLA DE LA SIERRA Depuradora de aguas residuales	44315	6.505.000						4.878.750	1.626.250		
220	51 CARRERA (LA) Empalme desagüe en anejos y camino río	44012	4.575.000	2.745.000					686.250	1.143.750		
221	52 CASAS DEL PUERTO DE VILLATORO Mejora acceso y caminos rurales	51021	5.402.000	3.241.200					810.300	1.350.500		
222	58 CEPEDA DE LA MORA Depuración de aguas residuales	44315	3.804.000						2.853.000	952.000		
223	63 COLLADO DEL MIRON Mejora alumbrado público	43007	4.741.000	2.284.688					1.271.062	1.185.250		
224	81 GARGANTA DEL VILLAR Reparación caminos rurales	51539	3.363.000	2.017.800					504.450	840.750		
225	84 GILBUENA Ampliación cementerio y accesos	44009	3.914.000	1.886.157					1.049.343	978.500		
226	85 GILGARCIA Reparación camino Puerto Castilla	51539	3.693.000	2.215.800					553.950	923.250		
227	97 HORCAJADA (LA) Depuración de aguas residuales	44315	9.482.000						7.111.500	2.370.500		
228	101 HOYOCASERO Depuración de aguas residuales	44315	5.071.000						3.803.250	1.267.750		
229	103 HOYORREDONDO Depuración de aguas residuales	44315	5.457.000						4.092.750	1.364.250		
230	104 HOYOS DEL COLLADO Reparación caminos	51539	3.087.000	1.852.200					463.050	771.750		
231p	105 HOYOS DEL ESPINO Residencia y centro social	46537	4.686.000						3.514.500	1.171.500		
232	106 HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ Reparación caminos rurales	51539	3.197.000	1.918.200					479.550	799.250		
233	108 JUNCIANA Pavimentación de calles	51023	3.363.000	2.017.800					504.450	840.750		
234	112 LOSAR DEL BARCO (EL) Caminos rurales y reparación pozos	51539	3.914.000	2.348.400					587.100	978.500		
235	113 LLANOS DE TORNES (LOS) Reparación caminos rurales.	51539	3.804.000	2.282.400					570.600	951.000		
236	116 MALPARTIDA DE CORNEJA Depuración de aguas residuales	44315	6.009.000						4.506.750	1.502.250		
237p	124 MEDINILLA Instalaciones deportivas, 2ª fase	45320	4.465.000						3.348.750	1.116.250		
238	126 NESEGAR DE CORNEJA Arreglo caminos rurales	51539	5.072.000	3.043.200					760.800	1.268.000		
239	129 MIRON (EL) Mejora cementerios localidad y anejo	44009	6.615.000	3.187.768					1.773.482	1.653.750		
240p	151 NAVACEPEDILLA DE CORNEJA Caminos rurales	51539	5.953.000	3.571.800					892.950	1.488.250		
241	153 NAVA DEL BARCO Arreglo caminos rurales	51539	4.079.000	2.447.400					611.850	1.019.750		

NÚM. DE LA OBRA	CODIGO Y NOMBRE DEL MUNIC. O ENTIDAD LOCAL SUPRAMUNICIPAL	CODIGO DE LA OBRA	REGIMEN DE FINANCIACION DE LA ANUALIDAD								
			PRESU- PUESTO TOTAL	ADMINISTRACIONES PUBLICAS				LOCAL			
				ESTADO		AUTONO- MICA	C.E.E. (Fon- dos Estructu- rales)	DIPUTACIONES		AYUNTAMIENTOS	
				M.A.P.	OTROS ORG.			F.P.	B.C.L.E.	F.P.	B.C.L.E.
242p	154 NAVADIJOS Reparación caminos rurales	51539	3.308.000	1.984.800					496.200	827.000	
243	155 NAVAESCURIAL Depuración aguas residuales y vertedero	44315	5.292.000						3.969.000	1.323.000	
244	157 NAVALACRUZ Arreglo caminos rurales	51539	4.686.000	2.811.600					702.900	1.171.500	
245	159 NAVALONGUILLA Reparación caminos rurales	51539	5.402.000	3.241.200					810.300	1.350.500	
246	160 NAVALOSA Depuración de aguas residuales	44315	5.457.000						4.092.750	1.364.250	
247	162 NAVALPERAL DE TORMES Reparación caminos rurales	51539	3.804.000	2.282.400					570.600	951.000	
248	164 NAVAQUESERA Depuración de aguas residuales	44315	3.418.000						2.563.500	854.500	
249	165 NAVARREDONDA DE GREDOS Reparación caminos rurales	51539	5.127.000	3.076.200					769.050	1.281.750	
250	166 NAVARREDONDILLA Reparación caminos rurales	51539	4.465.000	2.679.000					669.750	1.116.250	
251p	167 NAVARREVISCA Instalaciones deportivas, 2ª fase	45320	4.851.000						3.638.250	1.212.750	
252	169 NAVATALGORDO Depósito de agua en barrio El Morisco	51022	4.079.000	1.965.670					1.093.580	1.019.750	
253	170 NAVATEJARES Depuración aguas y camino río	44315	3.749.000						2.811.750	937.250	
254	171 NEILA DE SAN MIGUEL Reparación accesos cementerio	44009	3.418.000	1.647.134					916.366	854.500	
255	186 PIEDRAHITA Acond. vías urbanas, bocas de riego, in- cendios y abastecimiento a EL SOTO	51023	15.954.120	7.688.290					4.277.300	3.988.530	
256	192 PUERTO CASTILLA Recogida de residuos y vertedero	44010	3.749.000	1.806.643					1.005.107	937.250	
257	199 SAN BARTOLOME DE BEJAR Caminos rurales	51539	3.693.000	2.215.800					553.950	923.250	
258	200 SAN BARTOLOME DE CORNEJA Depuración aguas residuales	41315	5.127.000						3.845.250	1.281.750	
259p	212 SAN JUAN DEL MOLINILLO Pavimentación de calles en NAVANDRINAL	51023	5.512.000	3.071.286					1.062.714	1.378.000	
260	214 SAN LORENZO DE TORMES Rep. caminos localidad y anejos y pavim.	51539	3.252.000	1.951.200					487.800	813.000	
261	215 SAN MARTIN DE LA VEGA DEL ALBERCHE Reparación caminos rurales	51539	4.575.000	2.745.000					686.250	1.143.750	
262	216 SWAN MARTIN DEL PINPOLLAR Reparación caminos rurales	51539	4.300.000	2.580.000					645.000	1.075.000	
263	217 SAN MIGUEL DE CORNEJA Depuración aguas residuales	44315	5.347.000						4.010.250	1.336.750	
264	225 SAN TA MARIA DEL BERROCAL Reparación caminos rurales	51539	8.820.000	5.292.000					1.323.000	2.205.000	
265	226 SANTA MARIA DE LOS CABALLEROS Rep. cementerio y pav. localidad y anej	44009	3.969.000	1.912.661					1.064.089	992.250	
266	228 SANTIAGO DEL COLLADO Reparación caminos rurales	51539	6.560.000	3.936.000					984.000	1.640.000	
267	233 SERRANILLOS Reparación caminos rurales	51539	5.347.000	3.208.200					802.050	1.336.750	

M. RA	CODIGO Y NOMBRE DEL MUNIC. O ENTIDAD LOCAL SUPRAMUNICIPAL	CODIGO DE LA OBRA	REGIMEN DE FINANCIACION DE LA ANUALIDAD									
			PRESU- PUESTO TOTAL	ADMINISTRACIONES PUBLICAS								
				ESTADO		AUTONO- MICA	C.E.E. (Fon- dos Estructurales)	LOCAL				
				M.A.P.	OTROS ORG.			DIPUTACIONES		AYUNTAMIENTOS		
	DENOMINACION DE LA OBRA							F.P.	B.C.I.E.	F.P.	B.C.I.E.	
68	236 SOLANA DE AVILA Reparación caminos rurales	51539	3.693.000	2.215.800					553.950		923.250	
269	244 TORMELLAS Unidad manejo ganado	00599	3.528.000						2.646.000		882.000	
70	246 TORTOLES Reparación caminos rurales	51539	5.953.000	3.571.800					892.950		1.488.250	
71	249 UMBRIAS Vertederos y rep. caminos rurales	44014	3.969.000	1.912.661					1.064.089		992.250	
72	257 VILLAFRANCA DE LA SIERRA Rep. caminos rurales y vertedero	51539	6.505.000	3.903.000					975.750		1.626.250	
273	261 VILLAR DE CORNEJA Ampliación cementerio y pavimentación	44009	5.127.000	2.470.701					1.374.549		1.281.750	
274	267 ZAPARDIEL DE LA RIBERA Rep. deposito en ANGOSTURA y pavimenta- ción localidad y anejos.	51022	3.693.000	1.779.657					990.093		923.250	
275	169 VILLANUEVA DE AVILA (E.L.M.) Alumbrado y mej. servicios urbanos	43007	4.189.000						3.141.750		1.047.250	
276	901 SAN JUAN DE GREDOS Cementerio en localidad y anejos	44009	5.623.000						4.217.250		1.405.750	
277	904 SANTIAGO DE TORMES Rep. caminos rurales en localidad y anejos	51539	5.292.000						3.969.000		1.323.000	
SUMAS			336.998.120	126.999.999					125.748.591		84.249.530	

Número 2.078

**Excmo. Ayuntamiento de
Avila**

Secretaría

ANUNCIO

Observado error en la publicación de las Bases que han de regir el Concurso de Méritos Restringido para proveer en propiedad una plaza de Maestro del Servicio Obras, vacante en la Plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia número 52 de 29 de mayo del corriente, se transcribe la oportuna rectificación:

DONDE DICE: "Novena. Recursos. Las Bases de este Concurso de Méritos podrán ser impugnadas por los interesados mediante recurso de oposición ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a partir del día

siguiente de la publicación de la convocatoria o extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado."

DEBE DECIR: "Novena. Recursos. Las Bases de este Concurso de Méritos podrán ser impugnadas por los interesados mediante recurso de reposición ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria o extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 3 de junio de 1991

El Alcalde Acctal., *Ilegible*

ANUNCIO

Observado error en la publicación de las Bases que han de regir el Concurso-Oposición Libre para proveer en propiedad cinco plazas de Operarios de Servicios Múltiples, vacantes en la Plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia número 52 de 29 de mayo

del corriente, se transcribe la oportuna rectificación:

DONDE DICE: "1.4) Sistema Selectivo. La selección de aspirantes se realizará mediante el sistema de Oposición Libre..."

DEBE DECIR: "1.4) Sistema Selectivo. La selección de aspirantes se realizará mediante el sistema de Concurso-Oposición Libre..."

DONDE DICE: "Segunda. Requisito de los aspirantes. Para tomar parte en la Oposición..."

DEBE DECIR: "Segunda. Requisitos de los aspirantes. Para tomar parte en el Concurso-Oposición..."

DONDE DICE: "Cuarta. Admisión de aspirantes. Terminado el plazo de admisión de instancias, la Alcaldía-Presidencia aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones en el plazo de ocho días."

DEBE DECIR: "Cuarta. Admisión de aspirantes. Terminado el plazo de admisión de instancias, la Alcaldía-Presidencia aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones en el plazo de quince días."

DONDE DICE: "Undécima. Toma de posesión. Los aspirantes propuestos deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de quince días, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento..."

DEBE DECIR: "Undécima. Toma de posesión. Los aspirantes propuestos deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de un mes, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento..."

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que a estos efectos el plazo de presentación de instancias será de veinte días hábiles a contar del siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 3 de junio de 1991

El Alcalde Acctal.. *Ilegible*

—2.078

—••••—

Número 2.035

Ministerio de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL DE ÁVILA

EDICTO

Don José Manuel de la Vega Torregrosa, Magistrado-Juez de lo Social de Ávila y su provincia,

HAGO SABER

Que en los autos nº 118/91, seguidos a instancia de D. Félix Gutiérrez Santo Tomás contra VIAJES ARTICO, S.A., sobre cantidad y desconociéndose el domicilio de Viajes Arti-

co, S.A., se ha dictado con fecha veintisiete de mayo del actual una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la Ciudad de Ávila, a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y uno. El Ilmo. Sr. D. José Manuel de la Vega Torregrosa, Magistrado-Juez de lo Social de Ávila y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante D. Félix Gutiérrez Santo Tomás, representado por D. Jesús Díaz Blázquez, según poder apud-acta y como demandado Viajes Artico, S.A., quien comparece, sobre Cantidad.

FALLO.- Que desestimando la demanda interpuesta por D. Félix Gutiérrez Santo Tomás contra Viajes Artico, S.A. debo absolver y absuelvo a esta de la misma.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndolas que contra la misma podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, anunciando tal propósito por comparecencia o por escrito ante este Juzgado de lo Social en el plazo de 5 días hábiles siguientes al de la notificación de esta sentencia, siendo indispensable que al tiempo de interponerlo, el recurrente, si no es trabajador o causahabiente suyo, y no estuviera declarado pobre, entregue en la Secretaría, resguardo acreditativo de haber ingresado la cantidad de 25.000 ptas. con la c/c nº 0103492-3 que bajo la denominación de "Recurso de Suplicación" tiene abierta este Juzgado de lo Social en la Caja de Ahorros de Ávila oficina Principal.

Así por esta mi Sentencia definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Desconociéndose el actual domicilio de Viajes Artico, S.A., por medio del presente Edicto se les notifica en legal forma la adjunta sentencia, advirtiéndoles que la copia de la misma se encuentra a su disposición en este Juzgado de lo Social.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Ávila, a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y uno.

Vº. Bº

El Magistrado-Juez, *Ilegible*

El Secretario, *Ilegible*

—2.035

Número 2.031

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
ÁVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NÚM. 2.041.E

A los efectos previstos en el Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Iberduero, S.A.

Emplazamiento: Martiherrero

Finalidad: Suministro de energía a la zona.

Características: Centro de Transformación aéreo denominado La Llonguera, sobre pórtico de hormigón. Potencia 100 KVA. Tensión 15.000-380/220 V. Protección contra cortocircuitos mediante fusibles XS. Protección contra sobretensiones por autoválvulas.

Presupuesto: 1.316.628 pts.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 29 de mayo de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

—••••—

Número 2.032

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
ÁVILA

MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO

DIRECCION GENERAL DE LA ENERGIA

Resolución de la Dirección General

de la Energía, por la que se autoriza la instalación de una línea eléctrica aérea trifásica a 13,2 KV. de tensión y un centro de transformación de 25 KVAS., tipo intemperie, situado en la finca de "Las Cañadas", en las provincias de Cáceres y Avila, solicitada por D. Pedro Antonio García-Jaén.

Vistos los expedientes incoados en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de Cáceres y en la Delegación Territorial (Servicio Territorial de Economía) de la Junta de Castilla y León de Avila a instancia de D. Pedro Antonio García Jaén, con DNI 6.469.095, con domicilio en Candeleda (Avila), solicitando autorización para la instalación de una línea y centro de transformación citados en el epígrafe de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misa, ha resuelto:

Autorizar a Don Pedro- Antonio García Jaén, la instalación de una línea eléctrica aérea trifásica a 13,2 KV. de tensión y un centro de transformación de 25 KVAS, tipo intemperie, situada en la finca de "Las Cañadas", cuyo origen lo tiene en el término municipal de Madrigal de la Vera (Cáceres), margen derecho de la garganta "Alardos" (límite natural de las provincias de Cáceres y Avila), y el final de la línea, quedará emplazado en el centro de transformación, tipo intemperie, ubicado en la finca "Las Cañadas", del término municipal de Candeleda (Avila), cuyo acceso a la misma tiene lugar desde la carretera C-501 (Plasencia-Alcorcón), desde donde deriva el camino a la altura del puente sobre la garganta "Alardos" que conduce a la misma.

La finalidad de la instalación, es la de dotar a la finca ya referida, propiedad del Sr. García Jaén de energía eléctrica.

Madrid, 8 de mayo de 1991.

La Directora General, M^a Luisa Huidobro y Arriba.

Número 1.965

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
AVILA

Expt. n° 2.002.E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA LINEA ELECTRICA DE MEDIA TENSION EN PIEDRAHITA A NOMBRE DE IBERDUERO S.A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero, S.A. en solicitud de autorización para la instalación de una L.M.T. en "Elevación de Aguas", Piedrahita cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica de media tensión, aérea, a 15 KV., de 1.774 m. de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos y de hormigón normalizados; aislamiento tipo amarre y suspensión respectivamente.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 23 de mayo de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.

Número 2.025

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NÚM. 11.134

A los efectos previstos en el Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se

abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Iberduero, S.A.

Emplazamiento: Piedrahita.

Finalidad: Atender la provision de demanda de energía eléctrica.

Características: Aumentar la potencia de la subestación de distribución eléctrica de Piedrahita, pasando a ser de 5.000 KVA.

Presupuesto: 11.620.000 pts.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 29 de mayo de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.

Número 2.026

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NÚM. 2.036.E

A los efectos previstos en Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Iberduero, S.A.

Emplazamiento: Barco de Avila (Avda. de Gredos).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la zona.

Características: Centro de Transformación tipo prefabricado de la

to Administrativo de 17 de julio 1953 (BOE n° 171 de 18 de julio), se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en este Servicio Territorial de Economía de Avila y que dispone de un plazo de quince días, desde la presente publicación para efectuar las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que se estimen pertinentes.

Avila, a 27 de mayo de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial de Economía, *José Nieto López-Guerrero*.

—•••—

Número 2.071

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
ÁVILA
ANUNCIO

En relación con el expediente que se sigue por incumplimiento de las condiciones estipuladas en la resolución individual de concesión de beneficios de Gran Área de Expansión Industrial de Castilla y León del expediente AV/43/CL, del que es titular la empresa Industrias Lacteas, Gredos, S.A. y con el fin dar cumplimiento al trámite de audiencia al interesado establecido en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio 1953 (BOE n° 171 de 18 de julio), se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en este Servicio Territorial de Economía de Avila y que dispone de un plazo de quince días, desde la presente publicación para efectuar las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que se estimen pertinentes.

Avila, a 27 de mayo de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial de Economía, *José Nieto López-Guerrero*.

—•••—

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
N° UNO DE ÁVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo se-

guidos en éste Juzgado al número 859/87 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

“SENTENCIA: En Ávila a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. El Ilmo. Sr. D. Andrés Encinas Bernardo, Juez de Primera Instancia de ésta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja de Ahorros de Ávila, representada por el Procurador Sr. López del Barrio y dirigida por el Letrado Sr. M. Jiménez Berrón; y de la otra como demandado D. Julio Burguillo Trigos, éste por incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D. Julio Burguillo Trigos y con su producto hacer completo el pago al actor de las cantidades de 219.729 pesetas de principal e intereses que se devengan hasta completo pago de la deuda, 100.000 pesetas de costas. Notifíquese al demandado ésta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día. -Esta resolución no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en término de cinco días ante la Audiencia Provincial de Ávila.- Así por ésta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Ávila a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y uno.

El Secretario, *Ilegible*.

—2.072

—•••—

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
N° UNO DE ÁVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en éste Juzgado al número 420/89 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

“SENTENCIA: En Ávila a seis de mayo de mil novecientos noventa uno. El Ilmo. Sr. D. Andrés Encinas Bernardo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador Sr. Tomás Herrero y dirigida por el Letrado D. Alejandro Peralta; y de la otra como demandados Dña. Julián Gabaldón Hernández, D. Victoriano Tejedor Gabaldón (fallecido) y D. Gustavo Tejedor Gabaldón, éste por incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados Dña. Julián Gabaldón Hernández, D. Victoriano Tejedor Gabaldón (fallecido) y D. Gustavo Tejedor Gabaldón y con su producto hacer completo el pago al actor de las cantidades de 10.906.151 de principal e intereses, y 1.500.000 pts de gastos y costas. Notifíquese, a los demandados ésta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día. -Esta resolución no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en término de cinco días ante la Audiencia Provincial de Ávila.- Así por ésta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Ávila a trece de mayo de mil novecientos noventa y uno.

El Secretario, *Ilegible*.

—1.820

—•••—

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN N° 3 DE
ÁVILA

EDICTO

D. Andrés Encinas Bernardo, Magistrado Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción num. 3 de Ávila y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con

esta fecha, en los autos de juicio de Desahucio finca rustica, seguidos a instancia de D. Fernando López Muñoz, representado por el Procurador de los Tribunales D. José Antonio García Grucés, y dirigido por el Letrado Sr. Sáinz Liqueste, contra D. Friginiano, Vitaliano y Trinitario Herráez González, representado por el Procurador D. Agustín Sánchez González y contra Herederos de Justiniano Herráez González sobre reclamación de 500.000 ptas., por medio de la presente se cita a los Herederos de Justiniano Herráez González para el próximo día dieciocho de Junio, a las 11,30 horas, apercibiéndoles de que deberán comparecer con los medios de prueba de que puedan practicarse en el acto.

Y para su inserción en el Tablón de anuncios de este Juzgado y Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y para que sirva de citación en legal forma al demandado Herederos de Justiniano Herráez González expido el presente en Ávila a trece de Mayo de mil novecientos noventa y uno.

El Juez de Primera instancia, *Ilegible*

—1.928

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ÁVILA

EDICTO

SE HACE SABER: Que en éste Juzgado al núm. 164/91 se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestado de D. Octavio Martín Martín, natural de Narros del Puerto, vecino y fallecido en la misma localidad el día 29 de Noviembre de 1990, en estado de soltero; D. Octavio Martín Martín era hijo de D. Octavio Martín de Castro y Dª Victoria Martín García, de cuyo matrimonio nació un único hijo, que es el causante y falleciendo el padre con fecha 21 de Octubre de 1918, la madre Dª Victoria Martín contrajo nuevo matrimonio con D. Cirilo Blázquez García, naciendo de dicho matrimonio 4 hijos llamados, Daniel, María Socorro, Pablo, y José Blázquez Martín, habiendo fallecido éste último el día 21 de diciembre de 1981, en estado de casado con Dª

Herminia Martín García, naciendo de éste matrimonio cuatro hijos llamados Jesús-José, Raquel, Miguel Ángel y María Luisa Blázquez Martín; habiendo fallecido la madre Dª Victoria Martín García el día 25 de diciembre de 1985; habiéndole premuerto al causante los padres y hermanos, el citado José Blázquez Martín.

Han solicitado ser herederos abintestato de D. Octavio Martín Martín, sus hermanos de madre D. Daniel Blázquez Martín, Dª María Socorro Blázquez Martín, y D. Pablo Blázquez Martín, y los sobrinos, hijos del hermano fallecido D. Jesús José Blázquez Martín, D. Miguel Ángel Blázquez Martín, Dª Raquel Blázquez Martín y Dª María Luisa Blázquez Martín.

Por medio del presente se anuncia el fallecimiento sin estar del referido causante y el nombre y grado de parentesco de los que reclaman la herencia y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que en término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo.

Dado en Ávila a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y uno.

El Secretario, *Ilegible*.

—1.948

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº UNO DE ÁVILA

EDICTO

Que en éste Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el núm. 194/86 a instancia de la Caja de Ahorros de Ávila representada por el Procurador Sr. López del Barrio contra D. Pedro Callejo Pastor en reclamación de 5.235.777 pts de principal, intereses y costas, en el que por diligencia de 18 de junio de 1986 se trabó embargo de los siguientes bienes:

1.-Casa en el casco de Palacios de Goda, en la calle dos de mayo 15.

2.-Tercera parte proindivisa de un pinar en el término de Palacios de Goda, al sitio de las Galanas.

3.-Tierra en término de Palacios de Goda, plantada de pinar en el despoblado de El Pozo, donde llaman el Quemadal, en lo alto que está en la Solana frente al pinar de las

Olmedillas.

4.-Solar en el casco del pueblo de Palacios de Goda, al sitio de la Arro-yada y próxima al caño. Inscrita libro 91, folio 83, finca 9.094.

5.-Finca rustica en término de palacios de Goda, núm. 222 del plano de secano, al sitio de Prado Vacas. Inscrita libro 94, folio 40 finca 9.343.

6.-Finca rústica en término de Palacios de Goda, núm. 309 del plano, al sitio de Tierra Mayor. Libro 106, folio 127, finca 9.427-N.

7.-Navé en el pueblo de Palacios de Goda, al sitio de la Arrollada y próxima al caño, de planta baja, cubierta de techo de uralita. Libro 107, folio 21, finca 10.380.

8.-Casa en el pueblo de Palacios de Goda, al sitio de la Arrollada y próxima al caño, de planta baja con sótano. Libro 107, folio 47, finca 10.387.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Arévalo; estando las fincas descritas en los núms. 1, 2 y 3 inscritas a favor de D. Pedro Callejo Pastor con Carácter Privativo y las descritas con los núms. 4, 5, 6, 7 y 8 inscritas a favor de D. Pedro Callejo Pastor y de su esposa Dña. Fidencia Sánchez García con Carácter Ganancial.

Y para que sirva de notificación a la esposa del demandado Dña. Fidencia Sánchez García, cuyo actual paradero se desconoce según establece el art. 144 del Reglamento Hipotecario, expido el presente en Ávila a 22 de mayo de 1991.

El Secretario, *Ilegible*.

—2.073

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº UNO DE ÁVILA

EDICTO

En el Juzgado de 1ª Instancia nº uno de los de Ávila y su partido judicial, a instancia de Don Fernando López del Barrio en representación de Don Jesús López Blázquez y esposa, con el número 62/91, se sigue expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Majuelo al sitio del camino de Gallegos en el municipio de El Oso (Ávila) Extensión: 41 áreas 65 cen-

tiáreas Polígono 8 Parcela 5031. Linda: Norte: Nicomedes Gómez. Sur: Con tierra de Marcelino de Juan Sánchez. Este: Con camino y Oeste: Con Vicente Gómez y otros. Otra: mitad proindivisa de una Era en el municipio del El Oso, sita en el camino de Villanueva, siendo la otra mitad de Don Juan Germán López. Extensión: 1.200 m². Linda: Norte Huerta de herrederos de Baltasar Gutiérrez (Tertuliano y Arturo Gutiérrez) Sur: camino de Villanueva. Este: Camino de Villanueva y Oeste: Jacinto Blázquez. Dichas Fincas se encuentran catastradas a nombre de Pedro Blázquez García y Germán López Pindado. Habiendo recaído resolución en el expresado expediente, por la que se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el plazo de 10 días comparezcan ante este juzgado afin de alegar lo que según derecho convenga.

Ávila a nueve de mayo de mil novecientos noventa y uno.

El Secretario, *Ilegible*.

—2.074

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO Y SU PARTIDO JUDICIAL

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Antonio Narciso Dueñas Campo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta Ciudad y su Partido Judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de D. Juan José Hernández de la Torre Benzal, representado por la Procuradora Sra. Benzal Pérez, sobre inscripción de la siguiente finca:

FINCA URBANA: Parcela de terreno al sitio de Marañón o Campillo de San Agustín (ahora calle de San Agustín n° 9). Tiene una superficie aproximada de 300 m², linda: Norte Manuel Maestro Maestro, María de Pilar Ferrari de la Fuente y Dionisio Redondo García; Sur vivienda de los promovedes de este expediente de dominio y calle de la Urbanización; Este: Manuel Maestro Maestro; y Oeste Ángel Montero Sánchez y María del Pilar Ferrari de la Fuente.

La citada finca no se encuentra inscrita.

Por providencia de fecha 28 de mayo actual, se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a D. Manuel Maestro Maestro, D^a María del Pilar Ferrari de la Fuente, D. Dionisio Redondo García, como colindantes, a D. Ángel Montero Sánchez como titular catastral, y a D^a. Concepción Cabrera Cabrera como anterior propietaria de la finca junto con D. Ángel Montero Sánchez y a las personas ignoradas a quienes puede perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Arenas de San Pedro, a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y uno.

Firma, *Ilegible*.

—2.095

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE PIEDRAHITA

D^a Amelia del Arco Esteve, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Piedrahita y su partido.

Doy fe y testimonio. Que en éste Juzgado se ha editado auto que es del tenor literal que sigue:

AUTO

En Piedrahita a seis de mayo de mil novecientos noventa y uno.

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- Las presentes diligencias se incoaron en virtud de atestado, habiéndose practicado las diligencias que se consideraron necesarias.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- El hecho objeto de estas diligencias no reviste carácter de delito, por lo que procede archivar las actuaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo.

El secretario del Juzgado de instrucción de Piedrahita propone a SS^{as};

Se declaran terminadas éstas diligencias y se acuerda el archivo de las actuaciones, quedando expédita la Vía civil, lo que se pondrá en conocimiento del Ministerio Fiscal y firme ésta resolución, cúmplase lo mandado quedando nota en el libro de registro correspondiente.

Lo propongo y firmo, doy fe.

Conforme, el Juez de Instrucción, *Ilegible*.

Lo anteriormente inserto en fotocopia concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario y para que conste y en virtud de lo acordado expido y formo el presente en Piedrahita a 30 de mayo de 1991.

—2.094

Ayuntamiento de de Pedro Rodríguez

ANUNCIO

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada al efecto, adoptó acuerdo de aprobación del resumen numérico de la renovación quinquenal del Padrón Municipal de Habitantes al día 1 de marzo de 1991.

A los efectos de cumplimiento del Artº 74.4 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial se pone en conocimiento que en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de referencia, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados que esten legitimados y formular ante la Alcaldía las reclamaciones que estimen pertinentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción, durante un plazo de un mes, una vez publicada la presente en el B.O.P.

RESUMEN NUMERICO APROBADO

Varones, presentes 114, ausente 11, total, 125.

Mujeres, presentes 125, ausente 9, total 134.

Total personas inscritas, 259.

Pedro-Rodríguez, 31 de mayo de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.0